

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO DE PROVEEDOR CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L., RUT N°76.392.314-2, POR REPARACIONES QUE INDICA EN JARDINES INFANTILES PADRE HURTADO Y CAPERUCITA ROJA AMBOS DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015.015.0120

PUNTA ARENAS, 17 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de Subrogancia; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, tras un aviso de la Directora del Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado, de la ciudad de Punta Arenas, perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, que informa de una inundación en el sector pasillo del acceso principal del establecimiento y que dada la cantidad de agua se hace inaccesible el ingreso al establecimiento, oficinas de la Directora y Administrativo. Se realiza la visita de inspección el día 14/03/2017, por parte del Constructor Civil de dicha Dirección Regional, Hernán Alvarez Mansilla, para revisar los problemas de infraestructura que presenta el establecimiento, constatando que es una pérdida importante de agua, proveniente desde el tapón de PVC en una tubería de cobre existente que abastecía de agua anteriormente a un radiador de calefacción.

2. Que, con fecha 14 de marzo de 2017, la Directora del Jardín Infantil Caperucita Roja informa de la existencia de un vidrio roto en la ventana de un Nivel Medio, situación generada desde el exterior del establecimiento la noche anterior. Se realiza la visita de inspección el día 14/03/2017, por parte del Constructor Civil de dicha Dirección Regional, Hernán Alvarez Mansilla quien observa que es un vidrio termopanel de una ventana abatible de aluminio en el nivel Medio Mayor, condición que posibilita el ingreso de personas no autorizadas al Jardín Infantil y que bien podrían ocasionar daños al establecimiento, junto con ello cabe destacar que la ventana en las condiciones detalladas, es un peligro latente tanto para los párvulos como para el personal del Jardín.

3. Que, realizadas las acciones necesarias por parte de la Unidad de Infraestructura dependiente de la Dirección Regional y verificando en

terreno las dificultades en ambos establecimientos, se solicita a la empresa CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ E.I.R.L. se presente los jardines infantiles Padre Alberto Hurtado y Caperucita Roja el mismo día 14 de marzo de 2017, a evaluar y presentar el presupuesto de las respectivas reparaciones.

4. Que, tal como detalla en el Informe Técnico de fecha 14/03/2017, el Profesional Constructor Civil, Hernán Álvarez Mansilla, de acuerdo a los antecedentes expuestos, programa al personal y equipo necesarios para dar inicio a los trabajos definitivos de reparación y solicita realizar las gestiones administrativas correspondientes para realizar **por urgencia** los trabajos para los jardines infantiles, considerando que el presupuesto presentado por el Contratista se encuentra de acuerdo a la magnitud y costos de los trabajos a realizar, dándose por aprobado.

5. Que el contratista CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ E.I.R.L., además cumple técnicamente y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile

6. Que, realizadas las acciones necesarias por parte de la Unidad de Infraestructura dependiente de la Dirección Regional se solicita a la empresa CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ E.I.R.L. se presente en ambos Jardines Infantiles mismo día 14 de marzo de 2017, a realizar la programación de las reparaciones.

7. Que la empresa contratista CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ E.I.R.L. entrega una cotización donde detalla que el plazo de ejecución de las reparaciones de los Jardines Infantiles Padre Hurtado y Caperucita Roja es de 1 y 4 días respectivamente. Se aprueba la cotización de la empresa con fecha 14 de marzo de 2017 quedando de manifiesto en el Informe Técnico.

8. Que se realiza la recepción conforme de la reparación de la fuga de agua en el Jardín Infantil Padre Hurtado con fecha 14/03/2017 y firmada por el Constructor Civil Hernán Álvarez.

9. Que se realiza la recepción conforme de la reposición de vidrio en Jardín Infantil Caperucita Roja con fecha 17/03/2017 y firmada por el Constructor Civil Hernán Álvarez Mansilla.

10. Que, con las reparaciones realizadas, se darían por superadas la urgencias y el establecimiento puede funcionar de manera normal.

11. Que mediante solicitud N°28.817 de fecha 14/03/2017, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, realiza el requerimiento por las Reparación de urgencia por fuga de agua en Jardín Infantil Padre Hurtado y reposición de vidrio termopanel roto en Jardín Infantil Caperucita Roja ambos de Punta Arenas, en calidad de urgencia.

12. Que, mediante Memorándum N°05, de fecha 17/03/2017, la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos solicitados en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto, de fecha 14/03/2017, y las actas de recepción conforme de fechas 14/03/2017 y 17/03/2017 ambas de Profesional Constructor Civil Hernán Álvarez Mansilla.

13. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°00342 de 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°28.817, para el año presupuestario en curso.

14. Que el respaldo legal de la situación acaecida se encuentra consagrado en el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia,

urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

15. Que no obstante ello, conviene mencionar el respaldo legal de la demora o tardanza en la dictación del acto administrativo que aprueba la situación descrita anteriormente. En ese sentido resulta pertinente mencionar que el artículo 52 de la Ley 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, consagra el principio de la irretroactividad como regla general: "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. En ese sentido y sin perjuicio que la autorización del procedimiento de trato directo se refiere a hechos inspeccionados el 14 de marzo de 2017, por las razones ya indicadas, el desfase en la aprobación de dicha autorización, encuentra respaldo legal en dicha norma, ya que, necesariamente se encuadra en la hipótesis requerida por el Legislador, por cuanto, existe una evidente consecuencia favorable a las partes comparecientes, por tratarse de una Obra de construcción de urgencia y de interés público y asimismo no se lesiona ningún derecho de tercero, por el contrario, la autorización al trato directo favorece y mejora el funcionamiento de un Jardín Infantil.

16. Que, a modo de complementar, lo expuesto anteriormente, conviene señalar que dicha tardanza en la confección de la Resolución Exenta, es absolutamente involuntaria, sin perjuicio que resulta necesario regularizar dicho acto administrativo, toda vez que el contratista efectuó los trabajos de urgencia en los plazos establecidos de común acuerdo con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

17. Que en razón de lo anterior, debiese emitirse la orden de compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl, a fin de formalizar la relación contractual entre el proveedor y la Junji y proceder al pago por los servicios prestados.

18. Que aclarados los puntos pertinentes, resulta jurídicamente necesario aprobar la autorización para el trato directo, ya individualizado, mediante el acto administrativo correspondiente a fin de evitar vicios en el procedimiento administrativo.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, con efecto retroactivo el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación y fundamentada anteriormente.

2.- **CONTRÁTESE** al Proveedor CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ E.I.R.L., RUT N° 76.392.314-2, domiciliado en Calle Grumete Bravo 111 P, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la ejecución de trabajos en el Jardín Infantil Padre Hurtado, ubicado en Calle Videla N°048, y Jardín Infantil Caperucita Roja ubicado en Augusto Lutz N°1265 ambos de Comuna y Ciudad de Punta Arenas, en calidad de urgencia, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARTIDAS	UN.	CANT.	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	Emergencia por reparación de filtración en ducto de agua y cambio de tapón de cobre en J.I Padre Hurtado.	Un.	1	\$20.000.-	\$20.000.-
2	Provisión e instalación de vidrio termopanel J.I Caperucita Roja	Un.	1	\$180.000.-	\$180.000.-
TOTAL NETO					\$200.000
IVA					\$38.000.-
TOTAL CON IVA					\$238.000.-

3.- **PÁGUESE** a Proveedor CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS OMAR SANCHEZ E.I.R.L., RUT N°76.392.314-2, la suma de **\$238.000.- (doscientos**

treinta y ocho mil pesos), IVA incluido, por los servicios señalados en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

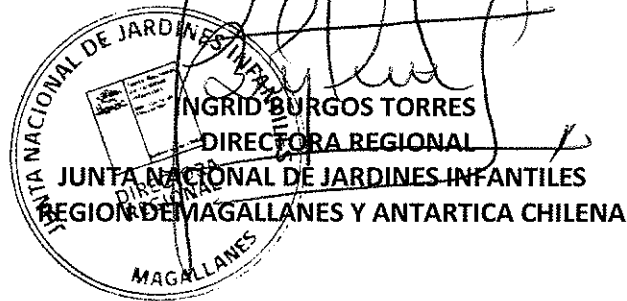
4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que La supervisión y control de la ejecución de la obra estuvo a cargo de un Profesional de la Unidad de Infraestructura, dependiente de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, quien certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el plazo de ejecución de los trabajos señalados fue de dos (2) días corridos, a contar del 14/03/2017.

7.- Publíquese la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



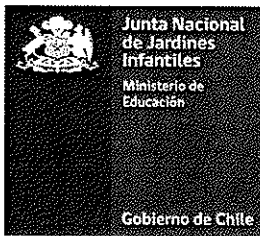
IBT/AM/VN/STD/bwt

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones (2)
- Subdirección Cobertura e Infraestructura

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N°788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	DIRECCIÓN REGIONAL
PUNTA ARENAS,	17/03/17
PROGRAMA	: 01
CÓDIGO	: 2206001002
MONTOS EN \$: 238.000,-



MEMORANDUM N° 05

A: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
BRIAN WALKINS TORRES

DE: SUBDIRECTORA DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA

Junto con saludar y en relación a trabajos de emergencia realizados en establecimientos Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado y Caperucita Roja hago llegar las actas de recepción de ambos trabajos realizados a fin de solicitar se efectúen los actos administrativos solicitando proceder a su pago respectivo.

Atte.




ANA MARÍA VIVAR NAVARRO
SUBDIRECTORA COBERTURA E INFRAESTRUCTURA

Punta Arenas, 17 de Marzo de 2017.

AVN/avn.

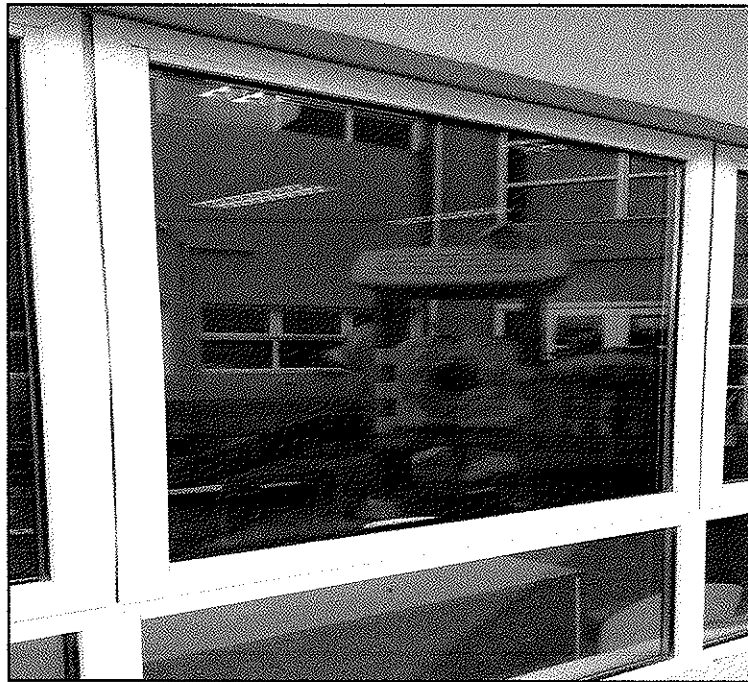
Distribución:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Archivo Subdirección de Cobertura e Infraestructura

**Acta de Recepción Conforme
de trabajo de reposición de vidrio**

Reposición de vidrio en Jardín Infantil Caperucita Roja 17/03/2017.

Con fecha 17 de marzo, se reciben los trabajos de reposición de vidrio roto en Jardín Infantil Caperucita Roja, ejecutados ese mismo día por contratista.



El servicio realizado como **urgencia** de reposición de vidrio termopanel en nivel Medio de Jardín Caperucita Roja, es recepcionado a conformidad, dándose por aprobado.


HERNÁN ALVAREZ MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL



Punta Arenas, 17 de Marzo 2017.

**Acta de Recepción Conforme
de trabajo de reparación fuga de agua**

Reparación de fuga de agua en Jardín Infantil Padre Hurtado 14/03/2017.

Con fecha 14 de marzo, se reciben los trabajos de reparación de fuga de agua en Jardín Infantil Padre Hurtado de Punta Arenas, ejecutados ese mismo día por contratista.



El servicio realizado como **urgencia** de reparación de fuga de agua en bodega de útiles de aseo de Jardín Padre Hurtado, es recepcionado a conformidad, dándose por aprobado.


HERNÁN ALVAREZ MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL



Punta Arenas, 14 de Marzo 2017.

MEMORANDUM N° 004/17

DE: SUBDIRECTORA DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA
ANA MARÍA VIVAR NAVARRO

A: SUBDIRECTOR(S) DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
BRIAN WALKINS TORRES

A través del presente, solicito a Ud. Coordinar los actos administrativos correspondientes para cancelar el servicio **“Reparación de urgencia por fuga de agua en Jardín Infantil Padre Hurtado y reposición de vidrio termopanel roto en Jardín Infantil Caperucita Roja de Punta Arenas”**, realizados por la empresa Construcción y Servicios Omar Leonel Sánchez Aguilar E.I.R.L., se adjunta informe técnico y presupuesto.

Sin otro particular



ANA MARÍA VIVAR NAVARRO
Subdirectora de Cobertura e Infraestructura

Punta Arenas, 14 de Marzo de 2017

INFORME TÉCNICO

A través del presente informe técnico se da a conocer situaciones de emergencia ocurridas en los Jardines Infantiles Padre Alberto Hurtado y Caperucita Roja de Punta Arenas.

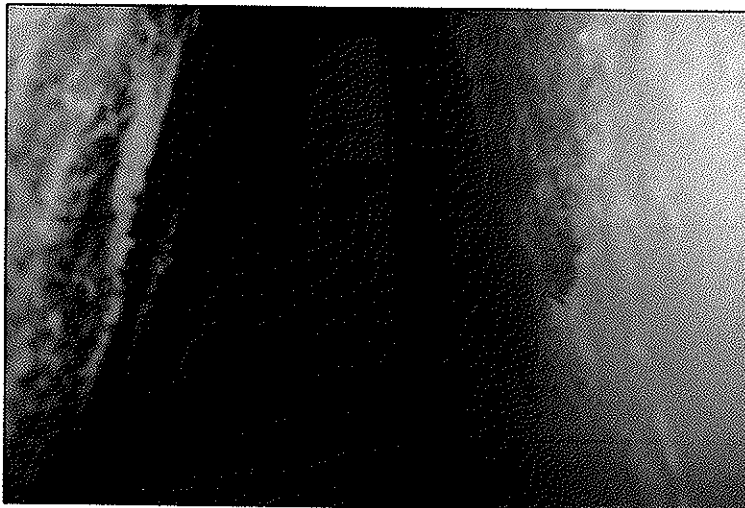
Urgencia en Jardín Infantil Padre Hurtado 14/03/2017.

Con fecha 14 de Marzo de 2017, tras un aviso de la directora del Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado, que informa de una inundación en el sector pasillo del acceso principal del establecimiento, dada la cantidad de agua, se hace inaccesible el ingreso al establecimiento, y a oficinas de directora y administrativo.

En virtud de lo expuesto, el profesional Hernán Alvarez Mansilla, Constructor Civil de la JUNJI, realiza visita de inspección ese mismo día 14.03.2017 al Jardín para realizar una revisión, donde constata que es una pérdida importante de agua, proveniente desde el tapón de PVC en una tubería de cobre existente que abastecía de agua anteriormente a un radiador de calefacción.

De esta manera, se contacta a la empresa de Construcción y Servicios Omar Sanchez E.I.R.L. para que visite el jardín ese mismo día 14.03.2017, a realizar la reparación. Se comprueba que la fuga proviene desde el tapón, y que para cortar el agua de esta tubería se debe apagar la caldera existente en sector oriente, y conlleva a dejar sin calefacción a este sector del establecimiento.

La empresa procede a efectuar el cambio de dicha pieza, suministrando una nueva de cobre, con sus correspondientes sellos, dejando subsanada dicha filtración, y funcionando la caldera.



Punta Arenas 14 de marzo 2017

PRESUPUESTO N° 0377

Señor : Junta Nacional de Jardines Infantiles.
Dirección : José Menéndez 788, Punta Arenas.
Teléfono : 612748200
E-mail : halvarez@junji.cl

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	Emergencia por reparación de filtración en ducto de agua y cambio de tapón de cobre en J.I.Padre Hurtado. JUNJI.	UN	1	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-
2	Provisión e instalación de vidrio temopanel J.I. Caperucita Roja JUNJI.	UN	1	\$ 180.000.-	\$ 180.000.-
	NETO				\$ 200.000.-
	IVA				\$ 38.000.-
	TOTAL				\$ 238.000.-

Plazo de Ejecución Item 1: 1 día
 Garantía del trabajo Item 1: 3 meses.

Plazo de ejecución Item 2: 4 días
 Garantía del trabajo Item 2: 3 meses.

